



# FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

## Resolución No. 1582

Abril 17 de 2017

### “Por medio de la cual se convoca a participar en el II Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Sub 19 y Sub 23”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a los Clubes del país a participar en el **II Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Sub 19 y Sub 23**, a realizarse en la ciudad de Medellín, del 17 al 19 de junio de 2017.

#### 1 ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización del **II Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Sub 19 y Sub 23**, estará a cargo de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas - LASA.

**Dirección:** Las Competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Medellín

**Celular:** (4) 4218004

**E-mail:** [antioquiasubacuatica@gmail.com](mailto:antioquiasubacuatica@gmail.com)

#### 2 DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

**2.1 Director General:** Presidente de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas LASA, Sr. Daniel Arias Zapata

**2.2 Coordinador del Campeonato:** Sr. Sara Usuga Uribe

**2.3 Juez Árbitro Federado:** Sr. Jaime Parra

**2.4 Delegado FEDECAS:** Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, Sr. William Peña.

**2.5 Dirección Médica:** Se anunciará al inicio del Campeonato

**2.6 Responsable de la Organización:** Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas

**2.7 Jurado:** Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal y un (1) delegado de los equipos participantes nombrados en el congreso informativo.



# FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

## Resolución No. 1582

Abril 17 de 2017

**2.8 Autoridades Disciplinarias:** Será el que designe el Comité Organizador en coordinación con la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas. Las Ligas deberán enviar el listado de los jueces federados con el comprobante de pago correspondiente al seguro **hasta el día 05 de junio de 2017** al correo electrónico [juezaletas@gmail.com](mailto:juezaletas@gmail.com) [antioquiasubacuatica@gmail.com](mailto:antioquiasubacuatica@gmail.com) con copia a [fedecas.colombia@gmail.com](mailto:fedecas.colombia@gmail.com). Las Ligas de actividades Subacuáticas, apoyarán a sus Jueces con los costos de hospedaje, alimentación y transporte.

### 3 ESCENARIO:

Las Competencias del **II Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Sub 19 y Sub 23**, se realizarán en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Medellín.

### 4.1 INSCRIPCIONES:

1	Fecha límite para pago de Fichas Fedecas hasta las 17:00 horas	05 junio
2	Cierre de Inscripciones hasta las 18:00 horas	09 junio
3	Fecha para pago de inscripción Clubes	05 al 09 junio

Se habilitará la inscripción del Club cuando envíe el soporte de pago al correo electrónico [fedecas.colombia@gmail.com](mailto:fedecas.colombia@gmail.com)



# FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

## Resolución No. 1582

Abril 17 de 2017

5. **VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución 1550 de Enero 14 de 2017, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Club deberá consignar:

1	Inscripción por cada equipo	\$ 521.000,00
2	Valor de la Ficha Fedecas	\$ 91.000,00
3	El pago adicional por consignación correspondiente a transacción nacional bancaria, <b>para las que se realicen fuera de Bogotá</b>	\$ 13.000,00

- 5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse a nombre de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS - LASA** en la **cuenta ahorros BANCO BANCOLOMBIA No. 00505471652**. Se debe enviar copia de la consignación al E-mail [antioaquiasubacuatica@gmail.com](mailto:antioaquiasubacuatica@gmail.com) , especificando Club que realiza la consignación. **Hasta el 14 de junio hasta las 18:00 horas.**
- 5.2 **El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a [fedecas.colombia@gmail.com](mailto:fedecas.colombia@gmail.com) , con el nombre de la liga y del club al que está afiliado el deportista y la relación de los deportistas (se adjunta formato), **hasta el 05 de junio hasta las 17:00 horas.**
- 5.3 Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero.
- 5.4 Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS y fotocopia del carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.



# FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

## Resolución No. 1582

Abril 17 de 2017

**5.5.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar hasta el **día 01 de junio** el PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1568)**

### **6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:**

**6.1.** El Torneo se Jugará de acuerdo al número de Equipos Inscritos en un sistema de todos contra todos Round Robin.

**6.2. Congreso Informativo:** Se realizará el **sábado 17 de junio del 2017** en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Medellín, a las 09:00 a.m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados los delegados con la firma del Presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga correspondiente a cada Club.

**6.3 Reunión de jueces:** Se realizará el **sábado 17 de junio del 2017** en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Medellín, a las 10:00 a.m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados por el Club o Liga que representan.

### **7. PREMIACIÓN:**

**7.1** Se otorgaran Trofeos a las Ligas que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer lugar.

**7.2** Se premiará con una placa al goleador del campeonato tanto en Damas como en Varones.

**7.3** Se entregara una placa a la valla menos vencida del campeonato tanto en damas como en varones.



# FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

## Resolución No. 1582

Abril 17 de 2017

### 8. REGLAS GENERALES:

- 8.1 Cualquier reclamación que se haga por parte del Club que se crea afectado, debe ser presentada por escrito al Juez Principal debidamente firmado por el Delegado y dentro de los sesenta (60) minutos siguientes al anuncio del resultado por la mesa de control, acompañada de cien mil pesos m /cte (\$100.000,00), que le serán devueltos únicamente en el caso de que la reclamación prospere. En caso contrario este valor debe ser consignado en la Cuenta de la Federación.
- 8.2 El Delegado Fedecas será la máxima autoridad administrativa y atenderá las reclamaciones de este tipo que presenten los delegados los Clubes.
- 8.3 El Juez Árbitro será la máxima autoridad en el desarrollo de las pruebas y la aplicación del reglamento. El cuerpo de Jueces tomara sus decisiones de manera autónoma y no son materia de reclamación directa por parte de los deportistas. Estas reclamaciones se harán aplicando el procedimiento descrito en el punto 7.1
- 8.4 Cada Club será responsable ante el Comité Organizador, por la disciplina de sus deportistas. En caso de cualquier daño ocasionado por algún miembro de la delegación, deberá ser cancelado por el Club, según los gastos que demande la respectiva reparación.
- 8.5 El Comité Organizador garantiza la realización del Campeonato en sus distintos aspectos técnicos, médicos, promocionales y protocolarios, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
- 8.6 Los delegados de los Clubes deberán entregar en la Reunión Informativa, la credencial que los habilite como representantes del Club al Campeonato, en papelería oficial del mismo, debidamente firmada por el Presidente del Club y de la Liga.
- 8.7 Las inscripción del equipo de un Club implica para éste y para los deportistas que lo representan en el Campeonato, la exoneración de toda responsabilidad civil a



# FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

## Resolución No. 1582

**Abril 17 de 2017**

la Liga y al Comité Organizador, por daños, pérdidas o accidentes ocurridos durante el desarrollo del mismo, cualquier que sea su causa o género.

**8.8** Así mismo, significa la aceptación de la Reglamentación de la presente convocatoria y de las normas contempladas en ella.

**8.9** La presente convocatoria adopta el Reglamento de los Campeonatos Nacionales Interclubes de Hockey Subacuático de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y las Reglas Internacionales CMAS para dichos campeonatos.

Se firma en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

*Original Firmado Por*

*Original Firmado Por*

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario

|